

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018

En Muskiz, y en el Salón de Actos del Consistorio, a doce de abril de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Borja Liaño Abarrategi, y con asistencia de los Sres. Corporativos, don Rufino Manterola Lejarza, don Unai Landaburu Izar de la Fuente, doña Maitane Gallarreta Ferrero, doña Idoia Inoriza Bustamante, don Jesús M^a Romón Martínez, don Iñaki Zaldúa Calleja, don Asier Iza Ule, don Eduardo Briones Lerchundi, don Pedro Serrano Fernández, don Fco. Javier García Gómez y don José M^a Sánchez Puente, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y con asistencia del señor Interventor, don Mario Lanbarri Martín y de la Secretaria General, doña Itxaso Apraiz Yáñez.

Declarado abierto el acto por el señor presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de marzo de 2018, que fue aprobada por unanimidad.

DACIÓN DE CUENTA. - El señor alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones:

- Decreto de 6 de marzo, mediante el que se concede exención en el impuesto de circulación.
- Decreto de 6 de marzo, mediante el que se aprueba expediente de modificación presupuestaria por importe de 22.826,82 €.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 8425.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 8426.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 8429.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 8434.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 8440.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 8443.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 8446.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11039.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11047.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11251.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11256.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11258.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11260.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11265.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11273.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11691.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11625.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11882.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11918.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11919.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11920.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11923.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11931.

- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11938.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11941.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11942.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11944.
- Decreto de 8 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11946.
- Decreto de 12 de marzo, mediante el que se concede exención en el impuesto de circulación.
- Decreto de 14 de marzo, mediante el que se delega a favor de teniente de alcalde la celebración de matrimonio civil.
- Decreto de 15 de marzo, mediante el que se delega a favor de teniente de alcalde la celebración de matrimonio civil.
- Decreto de 19 de marzo, mediante el que se inicia expediente de baja en el padrón de habitantes.
- Decreto de 20 de marzo, mediante el que se da de baja de oficio en el padrón de habitantes.
- Decreto de 23 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 10899.
- Decreto de 23 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11040.
- Decreto de 23 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11261.
- Decreto de 23 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11636.
- Decreto de 23 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11641.
- Decreto de 23 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11643.
- Decreto de 23 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11696.
- Decreto de 23 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11700.
- Decreto de 23 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11708.
- Decreto de 23 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11913.
- Decreto de 23 de marzo, mediante el que se resuelve infracción tráfico 11945.
- Decreto de 26 de marzo, mediante el que se declara la caducidad de inscripción en el padrón de habitantes.
- Decreto de 27 de marzo, mediante el que se nombra personal interino clase policía local.
- Decreto de 28 de marzo, mediante el que se deniega la petición de anulación de liquidación de tasa por recogida de basuras.

DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO 2017.

Señor alcalde: Da cuenta del informe de evaluación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera correspondiente al ejercicio 2017 realizado por el Departamento de Intervención.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE PRODUCTOS TUBULARES.-

Dada cuenta de la MOCIÓN DE LOS Y LAS TRABAJADORES/AS DE PRODUCTOS TUBULARES, S.A.U., y visto el dictamen emitido por la Comisión informativa de Acción Social, el pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

“El comité de empresa de PRODUCTOS TUBULARES, S.A.U., presenta la siguiente moción a los ayuntamientos de la Margen Izquierda y Zona Minera.

PRODUCTOS TUBULARES, S.A.U., lleva instalada en Galindo desde el año 1992, siendo desde entonces una empresa de referencia, por tamaño e importancia, en toda la comarca.

El grupo TUBOS REUNIDOS, S.A., propietario de nuestra factoría, es una multinacional que cotiza, y entre los años 2005-2015 ha obtenido unos beneficios de más de 300 millones de euros. La planta de PRODUCTOS TUBULARES, S.A.U. ja generado en este periodo más de 190 millones de beneficios.

Gracias a estos espectaculares resultados la dirección de la empresa ha repartido unos beneficios netos de más de 90 millones de euros, a los que hay que añadir los 170 millones de euros de préstamo para la recompra y amortización de acciones con los que retribuyeron a los accionistas.

Sin embargo, al inicio de este año 2018, la plantilla de PRODUCTOS TUBULARES, S.A.U., no encontramos con la clara intención por parte de la actual dirección de la misma de llevar a cabo despidos colectivos, modificación sustancial de nuestras condiciones laborales y descuelgue de nuestro convenio colectivo.

Estas decisiones suponen priorizar la obtención del máximo beneficio económico aunque ello suponga una fragante destrucción de puestos de trabajo y de la riqueza de la comarca.

Por todo ello, presentamos esta moción para que se aprobada sin dilación en el próximo pleno del Ayuntamiento de Muskiz:

Este Ayuntamiento se posiciona a favor de la continuidad de la actividad industrial de la planta de PRODUCTOS TUBULARES, S.A.U., así como del mantenimiento de todos los puestos de trabajo que posee en la actualidad.

Así mismo, comunica a la dirección de la empresa Productos Tubulares, S.A.U., y a la Dirección del Grupo Tubos Reunidos, S.A., a la cual pertenece, su apoyo firme a los trabajadores y trabajadoras y su compromiso con el empleo, manifestando su desacuerdo con las decisiones que pretendan tomar la dirección de la misma que suponga la destrucción de empleo y mayor precariedad en las condiciones de trabajo.

Por todo ello, muestra de manera clara e inequívoca su apoyo a todas aquellas movilizaciones y protestas que la plantilla de trabajadores y trabajadoras adopte para salvaguardar sus derechos laborales y sus puestos de trabajo.”

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente dio por terminada la sesión, a las diez horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, la Secretaria General, certifico